

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Radicación: Ejecutivo de Alimentos 2022-00190

Demandante: Diana Carolina Hernandez Moreno

Demandada: Fernando Ruiz Caicedo

FIJACIÓN EN LISTA Y TRASLADO No.: 19

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del C.G.P., en concordancia con el artículo 110 del C.G.P., se deja a disposición de la parte demandante por el término de tres (3) días, el RECURSO DE REPOSICIÓN propuesto por la parte demandante, visible en el expediente digital.

El presente traslado se fija hoy, ONCE (11) de ABRIL de dos mil veintitrés (2023) siendo las ocho de la mañana (8:00am)

VENCE: 14 de abril de 2023 - 5:00pm

Lorena Salazar González
Secretaria

RAD. - 2022-00190-00 RECURSO DE REPOSICION

ABOGADA CLAUDIA INES VICTORIA LARA <notificacionescec@domina.com.co>

Vie 16/12/2022 12:02 PM

Para: Juzgado 09 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)**JUZGADO 09 DE FAMILIA****Reciba un cordial saludo:**

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **ABOGADA CLAUDIA INES VICTORIA LARA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de Domina Digital para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)

[Enviado por ABOGADA CLAUDIA INES VICTORIA LARA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2022

Domina Entrega Total S.A.S..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)



VHST

VICTOR HUGO SALCEDO TASCÓN
ABOGADO

DOCTOR

RICARDO ESTRADA MORALES

JUEZ NOVENO DE FAMILIA DE CALI VALLE

E. S. D.

RAD. - 2022-00190-00

REF.- EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DTE. - DIANA CAROLINA HERNANDEZ MORENO

DDO.- FERNANDO RUIZ CAICEDO

VICTOR HUGO SALCEDO TASCÓN, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali Valle, abogado titulado e identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.276.006 de Palmira Valle y tarjeta profesional de abogado No. 101.313 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado judicial del señor FERNANDO RUIZ CAICEDO, parte pasiva en el asunto de la referencia, comparece en oportunidad a su despacho a efectos de INTERPONER Y SUSTENTAR EL RECURSO DE REPOSICION que se invoca en contra de la decisión proferida mediante auto interlocutorio sin No. de calendas 28 del mes de noviembre del año en curso, notificado por estado 138 del 13 del mes y año en comento, al disentir del contenido de éste, por alejarse del contexto legal, procediendo en consecuencia a pronunciarme sobre el recurso en cita. -



VHST

VICTOR HUGO SALCEDO TASCON
ABOGADO

El recurso de reposición es un elemento de defensa que lo instituyó el legislador en procura de impugnar ante el propio operador judicial, que profiere esta o aquella decisión, y que la parte inconforme considera no ajustada al orden procesal establecido, para que el propio funcionario enmendé su error, como en el asunto de marras, en que el operador judicial se aparta del ordenamiento procesal instituido en especial en lo ateniente a la obligatoriedad del precedente judicial denegando con su proceder el acceso a la justicia de parte mi poderdante, pues al momento de solicitar el levantamiento del impedimento de la salida del país por situaciones estrictamente laborales el precedente judicial establecido no condiciona dicha situación a la constitución de garantía alguna, como en forma errada el Despacho lo requiere, es del caso reiterar fallo STC15663-2015.doc CORTE SUPREMA DE JUSTICIA en el cual sostuvo que dicha medida en tal sentido no es aplicable .-

“En ese sentido, importa ver que de acuerdo con la comunicación del gerente NATIVA S. A., el interesado ‘por motivos laborales debe viajar fuera del país constantemente debido a sus funciones’, luego la orden criticada, en las condiciones descritas, esto es, en el caso concreto, en puridad, pone en riesgo el compromiso laboral del promotor de la tutela y, por consecuencia obvia y natural, el cumplimiento real de la prestación de marras cuantificada a favor del mismo extremo procesal que instauró la acotada demanda de alimentos.

“Lo anterior debido a que, no se discute, la cuota fijada pende de la ejecución de la mencionada relación contractual, por lo que de finiquitarse ésta, en las condiciones tan particulares que aquí hacen presencia, los efectos

CALLE 11 No. 3 -67 OFICINA No.306 EDIFICIO SIERRA
TEL. 315-2683555-310-4918224- 8893569
CALI VALLE



VHST

VICTOR HUGO SALCEDO TASCÓN
ABOGADO

económicos resultarían adversos a todas las personas que dependen económicamente del citado empleado, de modo que, sin duda, se afectaría a la menor a la que justamente representa la impugnante, traduciéndose la problemática en comentario, entonces, en un hecho que, de raíz, choca con la teleología y la finalidad de los preceptos que rigen los procesos de alimentos, inclusive de lo establecido por el mencionado artículo 148 del Decreto 2737 de 1989, que consagró la restricción de marras, rectamente auscultado¹” (Sentencia del 10 de agosto de 2004. Exp. T-2004-00028-01) (...)”².

Emerge de lo anterior que si la Honorable Corte Suprema de Justicia determino en forma clara que dicha medida no es aplicable, no se puede en consecuencia exigir una garantía, amén de que dicha exigencia es un exabrupto si en cuenta tenemos que se encuentran embargados dos inmuebles en donde uno de ellos tiene un avalúo catastral de 189.901.000 es decir tiene un avalúo legal conforme a los parámetros previstos en el numeral 4 del art.444 del Código General del Proceso esto es la suma de \$284.851.500, ahora el bien que queda como garantía para la obligación alimentaria tiene un avalúo catastral de \$209.813.000, por tanto su valor legal es de \$314.719.500 por lo tanto el 50% del valor que le corresponde a mi representado en los dos bienes, supera en forma excesiva los montos estipulados en el art.599 Ibidem, procediendo en consecuencia a que hay lugar a la limitación de las medidas cautelares, amén de que en el curso del proceso se demostrará que no se ha incumplido la cuota alimentaria al menos como la parte ejecutante lo pretende hacer ver,

Vihusalta1963@hotmail.com

CALLE 11 No. 3 -67 OFICINA No.306 EDIFICIO SIERRA
TEL. 315-2683555-310-4918224- 8893569
CALI VALLE



VHST

VICTOR HUGO SALCEDO TASCON
ABOGADO

según tal y cual como lo ha manifestado mi poderdante y el acervo probatorio allegado.-

Así las cosas el señor juez se aparta a criterio propio de los lineamientos establecidos en el art. 13 del Código General del Proceso el cual prevé “ **las normas procesales son de orden público y, por consiguiente, de obligatorio cumplimiento, y en ningún caso podrán ser derogadas, modificadas o sustituidas por los funcionarios o particulares, salvo autorización expresa de la ley....**” así mismo contraviene los mandatos del art-14 Ibidem que establece el debido proceso y el 29 del orden constitucional.-

Para concluir tenemos que se encuentra en un error el operador judicial, toda vez que las leyes y extractos jurisprudenciales son de estricto y obligatorio cumplimiento, al punto que la Honorable Corte Constitucional ha reiterado que el precedente Jurisprudencial es de obligatoria observancia tanto horizontal como verticalmente y debe ser tenido en cuenta en el futuro para la resolución de casos semejantes, dado que garantiza la consistencia de las decisiones judiciales, la seguridad y coherencia del sistema y si el operador judicial se aparta de dicho orden debe previo a ello sustentar en debida forma la motivación que lo lleva a dicho estado .-



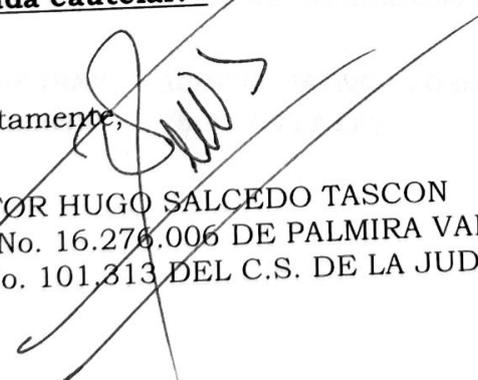
VHST

VICTOR HUGO SALCEDO TASCON
ABOGADO

Así las cosas es claro la violación del debido proceso con relación a a mi poderdante cuando está claro que como se anoto no hay cimiento legal alguno para impedir la salida del país de mi representado en razón al despliegue de su actividad laboral, que como se dijo no necesita dejar garantía alguna porque en estos eventos dicha medida no procede, en segundo lugar es excesivo el decreto de las medidas cautelares decretas en el asunto de la referencia y como se demostró con un solo bien se garantiza la supuesta sustracción de la obligación.-

Con sustento a lo anterior y sin necesidad de más elucubraciones se solicita respetuosamente al señor juez se sirva revocar para reponer el auto atacado y en consecuencia proceda al levantamiento del impedimento de salida del país de mi representado señor FERNANDO RUIZ CAICEDO en razón a su roll laboral del cual adquiere sus ingresos para su sostenimiento propio y el de su menor hija y en igual forma a la limitación de la medida cautelar. -

Atentamente,


VICTOR HUGO SALCEDO TASCON
C.C No. 16.276.006 DE PALMIRA VALLE
TP No. 101.313 DEL C.S. DE LA JUDICATURA

CALLE 11 No. 3 -67 OFICINA No.306 EDIFICIO SIERRA
TEL. 315-2683555-310-4918224- 8893569
CALI VALLE

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

República de Colombia



Santiago de Cali

Nit: 890399011-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

CERTIFICA

Ref. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

Según consta en la consulta de pago del SISTEMA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL DE CALI, que el predio que se describe a continuación, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**.

Número Predial Nacional: 760010100120700140021000000021
Id Predio: 0000271029
Certificado a Nombre de: **FERNANDO RUIZ CAICEDO**
Dirección del Predio: **KR 23 # 49 - 35**
Avalúo del Predio: **\$209.813.000**
Estrato: 3
Válido hasta **31-Dic-2022**

Se expide el presente certificado en la SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI a los **15 días del mes de Diciembre de 2022**.

PARA CUALQUIER TRAMITE ADMINISTRATIVO Y / O NOTARIAL SERÁ OBLIGATORIO EL USO DE LAS ESTAMPILLAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY

Firma Autorizado

SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221215526169367866

Nro Matrícula: 370-77892

Pagina 1 TURNO: 2022-576826

Impreso el 15 de Diciembre de 2022 a las 04:04:18 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 370 - CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 20-08-1979 RADICACIÓN: 1979-15738.- CON: CERTIFICADO DE: 16-08-1979
CODIGO CATASTRAL: 76001010012070014002100000021COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UNA CASA DE HABITACION JUNTAMENTE CON EL LOTE DE TERRENO EN DONDE SE ENCUENTRA EDIFICADA , DISTINGUIDO CON EL #21 DE LA MANZANA 48 DEL BARRIO LA FLORESTA, DE CALI, CON AREA DE 162.00 M2, DISTINGUIDO CON EL #44.35 DE LA CARRERA 20 Y SEGUN LA NUEVA NOMENCLATURA CONEL #49-35 DE LA CARRERA 23 ALINDERADO ASI, NORTE, CON LOTE#32 EN 6.00 MTS , SUR, CON LA AUTOPISTA DE SUR HOY CARRERA 23 EN 6.00 MTS ORIENTE CON LOTE #20 EN 27.00 MTS Y OCCIDENTE CON LOTE #22 EN 27.00 MTS.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

QUE EL "INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL", ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION ASI: POR COMPRA A LA SOCIEDAD "URBANIZACIONES LA FLORESTA LTDA", POR ESCRITURA NO.1817 DE 9 DE MAYO DE 1959, NOTARIA 2. DE CALI REGISTRADA EL 15 DE LOS MISMOS.- POR ESCRITURA NO.1119 DE 30 DE MARZO DE 1959, NOTARIA 2 CALI, REGISTRADA EL 10 DE ABRIL SIGUIENTE.- SE INCORPORARON A LA SOCIEDAD URBANIZACIONES LA FLORESTA LTDA ESTHER NAVIA LEMOS ALVARO OSCAR Y ALFREDO RIZO NAVIA Y LA TOTALIDAD DEL LOTE NO. 3 DE LA FLORESTA QUE POR ESC NO. 2984 DE 30 DE JUNIO DE 1958 NOTARIA 2 DE CALI REGISTRADA EL 26 DE AGOSTO SIGUIENTE FUE CONSTITUIDA LA SOCIEDAD URBANIZACIONES LA FLORESTA Y EL SOCIO OVERSEAS LUMBER COMPANY APORTO A ELLA DOS LOTES EN EL BARRIO LA FLORESTA QUE POR ESCRITURA NO. 5527 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 1957 NOTARIA 2 DE CALI REGISTRADA EL 21 DE JULIO SIGUEIENTE OSCAR Y ALFREDO RIZO NAVIA VENDIERON A LA SOCIEDAD OVERSEAS LUMBER COMPANY UN LOTE DE TERRENO DEL LOTE NO. 1 DEL BARRIO LA FLORESTA Y POR ESTA MISMA ESCRITURA ESTHER NAVIA LEMOS, OSCAR ALFREDO Y ALVARO RIZO NAVIA VENDIERON A LA MISMA SOCIEDAD UN LOTE DE TERRENO TOMADO DEL LOTE NO. 2 DE LA FLORESTA POR ESCRITURA NO. 3128 DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 1952 NOTARIA 1 DE BOGOTA REGISTRADA EL 15 DE LOS MISMOS EUGENIA NAVIA VDA DE RIZO VENDIO A ESTHER NAVIA DE LEMOS SU DERECHO EN EL LOTE NO. 2 EN EL LOTE NO. 3 EUGENIA NAVIA VDA DE RIZO, ALVARO OSCAR Y ALFREDO RIZO NAVIA ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE JOAQUIN TRAMITADA EN EL JUZGADO 4 CIVIL DEL CTO. DE CALI EN SENTENCIA DE 20 DE OCTUBRE DE XXX REGISTRADA EL 26 DE LOS MISMOS

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
2) CARRERA 23 49-35 B/"LA FLORESTA"
1) LOTE 21 MZ. 48 CASA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 14-03-1960 Radicación:



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221215526169367866

Nro Matricula: 370-77892

Pagina 2 TURNO: 2022-576826

Impreso el 15 de Diciembre de 2022 a las 04:04:18 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 4019 del 21-12-1959 NOTARIA 3 de CALI

VALOR ACTO: \$2,215.79

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: GOMEZ JESUS HUMBERTO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 17-11-1961 Radicación:

Doc: ESCRITURA 2949 del 28-08-1961 NOTARIA 3 de CALI

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 111 RESOLUCION CONTRATO

ANOTACION #001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ JESUS HUMBERTO

A: ARCE DE GOMEZ ALBA CECILIA

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 17-11-1961 Radicación:

Doc: ESCRITURA 2949 del 28-08-1961 NOTARIA 3 de CALI

VALOR ACTO: \$2,215.79

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: MILLAN DE REYES LEONOR

X

A: REYES LUIS ERNESTO

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 04-09-1971 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1598 del 25-05-1971 NOTARIA 3 de CALI

VALOR ACTO: \$22,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MILLAN DE REYES LEONOR

DE: REYES LUIS ERNESTO

A: REYES ALVARO

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 24-01-1972 Radicación:

Doc: ESCRITURA 25 del 11-02-1972 NOTARIA 2 de CALI

VALOR ACTO: \$22,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: REYES SALCEDO ALVARO

A: HENAO ARISTIZABAL JOAQUIN EMILIO

X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 221215526169367866

Nro Matrícula: 370-77892

Pagina 3 TURNO: 2022-576826

Impreso el 15 de Diciembre de 2022 a las 04:04:18 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 29-01-2010 Radicación: 2010-6314

Doc: RESOLUCION 0169 del 04-09-2009 MUNICIPIO DE CALI - SECRETARIA DE de CALI VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION - CONTRIBUCION CAUSADA POR BENEFICIO GENERAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE OBRAS DENOMINADO "21 MEGAOBRAS", AUTORIZADO POR ACUERDO 0241 DE 2008, MODIFICADO POR ACUERDO 061 DE 2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION.

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 31-01-2014 Radicación: 2014-10418

Doc: ESCRITURA 1881 del 20-12-2013 NOTARIA SEPTIMA de CALI VALOR ACTO: \$87.620.000

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION DE TODOS LOS DERECHOS QUE TENIAN Y EJERCIAN LOS CAUSANTES"JOAQUIN EMILIO HENAO ARISTIZABAL Y PERCIDES MEJIA DE HENAO"EN ESTE Y OTRO INMUEBLE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HENAO ARISTIZABAL JOAQUIN EMILIO

CC# 2683355

DE: MEJIA DE HENAO PERCIDES

CC# 38983643

A: HENAO MEJIA BEATRIZ

CC# 66809634 X 14.2857%

A: HENAO MEJIA GILBERTO

CC# 16632180 X 14.2857%

A: HENAO MEJIA LUIS ARIEL

CC# 14988472 X 14.2857%

A: HENAO MEJIA MARIA ELENA

X 14.2857% C.C

31.846.896/

A: HENAO MEJIA MARIA RUBIELA

CC# 31301927 X 14.2857%

A: HENAO MEJIA MARIELA

CC# 31846896 X 14.2857%

A: HENAO MEJIA NELSON DE JESUS

CC# 16670606 X 14.2857%

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 20-11-2014 Radicación: 2014-116900

Doc: ESCRITURA 0697 del 09-06-2014 NOTARIA SEPTIMA de CALI VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION A LA ESC NO. 1881 DEL 20-12-2013 NOTARIA 7 DE CALI, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE EL NUMERO DE CEDULA DE CIUDADANIA CORRECTO DE MARIA ELENA HENAO ES 31.836.808 Y NO 31.846.896 COMO EQUIVOCAMENTE SE ANOTO EN LA TERCERA HIJUELA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: HENAO MEJIA MARIA ELENA

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 22-08-2016 Radicación: 2016-87885

Doc: ESCRITURA 0508 del 25-05-2016 NOTARIA DIECISEIS de CALI VALOR ACTO: \$135,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HENAO MEJIA BEATRIZ

CC# 66809634



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 221215526169367866

Nro Matrícula: 370-77892

Página 4 TURNO: 2022-576826

Impreso el 15 de Diciembre de 2022 a las 04:04:18 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

| | |
|---------------------------------|----------------|
| DE: HENAO MEJIA GILBERTO | CC# 16632180 |
| DE: HENAO MEJIA LUIS ARIEL | CC# 14988472 |
| DE: HENAO MEJIA MARIA ELENA | CC# 31836808 |
| DE: HENAO MEJIA MARIA RUBIELA | CC# 31301927 |
| DE: HENAO MEJIA NELSON DE JESUS | CC# 16670606 |
| A: HENAO MEJIA MARIELA | CC# 31846896 X |

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 20-04-2018 Radicación: 2018-37038

Doc: CERTIFICADO 9200683727 del 10-04-2018 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI de CALI VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA VALORIZACION.RESOLUCION 0169/09

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION. NIT# 8903990113

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 20-04-2018 Radicación: 2018-37039

Doc: ESCRITURA 1542 del 17-04-2018 NOTARIA CUARTA de CALI

VALOR ACTO: \$167,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HENAO MEJIA MARIELA CC# 31846896

A: RUIZ AMARILES GEOVEL CC# 14985748 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 15-06-2021 Radicación: 2021-42642

Doc: ESCRITURA 1888 del 03-06-2021 NOTARIA CUARTA de CALI

VALOR ACTO: \$471,063,616

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUIZ AMARILES GEOVEL CC# 14985748

A: RUIZ CAICEDO EDWIN CC# 94535882 X

A: RUIZ CAICEDO FERNANDO CC# 1107038064 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 05-09-2022 Radicación: 2022-76913

Doc: OFICIO 196 del 14-07-2022 JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALI de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RADICACION 2022-00190-00 EN ESTE Y OTRO INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ MORENO DIANA CAROLINA

CC.1121827755

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 221215526169367866
Pagina 5 TURNO: 2022-576826

Nro Matrícula: 370-77892

Impreso el 15 de Diciembre de 2022 a las 04:04:18 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: RUIZ CAICEDO FERNANDO

CC# 1107038064 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-576826

FECHA: 15-12-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

El Registrador: FRANCISCO JAVIER VELEZ PEÑA

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

República de Colombia



Santiago de Cali

Nit: 890399011-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

CERTIFICA

Ref. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

Según consta en la consulta de pago del SISTEMA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL DE CALI, que el predio que se describe a continuación, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**.

| | |
|--------------------------|--------------------------------|
| Número Predial Nacional: | 760010100090300200001000000001 |
| Id Predio: | 0000134156 |
| Certificado a Nombre de: | GEOVEL RUIZ AMARILES |
| Dirección del Predio: | CL 12 # 23 C - 16 |
| Avalúo del Predio: | \$189.901.000 |
| Estrato: | 3 |
| Válido hasta | 31-Dic-2022 |

Se expide el presente certificado en la SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI a los 14 días del mes de Diciembre de 2022.

PARA CUALQUIER TRAMITE ADMINISTRATIVO Y / O NOTARIAL SERÁ OBLIGATORIO EL USO DE LAS ESTAMPILLAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY

Firma Autorizado

SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221214749469288421

Nro Matrícula: 370-67996

Pagina 1 TURNO: 2022-574344

Impreso el 14 de Diciembre de 2022 a las 11:54:22 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 370 - CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 14-02-1979 RADICACIÓN: 1979-004601 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 13-02-1979
CODIGO CATASTRAL: 760010100191300350028000000028COD CATASTRAL ANT: G-014600280000
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO SAN FERNANDO DE CALI DISTINGUIDO CON EL 7-72 DE LA CARRERA 32 ANTES 9-10S- Y 17-64 DE LA CARRERA 19 SUR Y SOBRE EL CUAL LA COMPRADORA TIENE CONSTRUIDA A SUS PROPIAS EXPENSAS LA CASA DE HABITACION DISTINGUIDA CON EL 32-28 DE LA CALLE 8.- DE LA ACTUAL NOMENCLATURA URBANA DE CALI CUYOS LINDEROS SON NORTE EN 16.85 MTS LINDA CON PREDIO QUE SE RESERVAN LOS VENDEDORES BLADIMIRO Y SANDRA PATRICIA GARCIA GALLEGO SUR EN 16.95 MTS LINDA CON PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL ORIENTE QUE ES SU FRENTE EN 6.30 MTS CON LA CALLE 8.- SUR Y OCCIDENTE EN 6.30 MTS CON PROPIEDAD DEL DR ANTONIO MORENO MOSQUERA VENTA QUE SE HACE COMO CUERPO CIERTO CON UN AREA DE 150.00 METROS CUADRADOS .-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

BLADISMIRO Y SANDRA PATRICIA GARCIA GALLEGO ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENSION ASI 1960.- EN COMPRA QUE HICIERON A LUIS CARLOS LONDOIO Y BERTHA CAPURRO DE LONDOIO POR MEDIO DE LA ESCRITURA # 2969 DE JUNIO 30 DE 1960 NOTARIA 1 DE CALI REGISTRADA EL 3 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AIO .- 1953.- BERTA CAPURRO DE LONDOIO Y LUIS CARLOS LONDOIO ADQUIRIERON EN COMPRA QUE LE HICIERON AL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL SEGUN ESCRITURA # 304 DE 24 DE FEBRERO DE 1953 NOTARIA 4 DE CALI REGISTRADA EL 15 DE JUNIO DEL MISMO AIO .-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
3) CL 8 # 32 - 28 (DIRECCION CATASTRAL)
2) LOTE Y CASA DE HABITACION DE 3 PLANTAS CALLE 8 #32-28
1) CALLE 8 32-28 B/SAN FERNANDO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)

370 - 118069

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 13-02-1979 Radicación:

Doc: ESCRITURA 141 del 08-02-1979 NOTARIA 6 de CALI

VALOR ACTO: \$40,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221214749469288421

Nro Matrícula: 370-67996

Página 2 TURNO: 2022-574344

Impreso el 14 de Diciembre de 2022 a las 11:54:22 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: GARCIA GALLEGO BLADIMIRO

DE: GARCIA GALLEGO SANDRA PATRICIA

A: GALLEGO DE GARCIA WALDINA

CC# 29028950 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 31-07-1979 Radicación: 23407

Doc: ESCRITURA 1704 del 27-07-1979 NOTARIA 6 de CALI

VALOR ACTO: \$200,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALLEGO DE GARCIA WALDINA

CC# 29028950

A: CADENA CHAVARRO FABIOLA

CC# 38997669 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 31-07-1979 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1704 del 27-07-1979 NOTARIA 6 de CALI

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 PROTOCOLIZA DECLARACIONES SOBRE CONSTRUCCION.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GALLEGO DE GARCIA WALDINA

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 04-10-1979 Radicación: 30970

Doc: ESCRITURA 5321 del 25-09-1979 NOTARIA 2 de CALI

VALOR ACTO: \$200,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CADENA CHAVARRO FABIOLA

CC# 38997669

A: GALLEGO DE GARCIA WALDINA

CC# 29028950 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 04-02-1983 Radicación: 3614

Doc: ESCRITURA 42 del 24-01-1983 NOTARIA 6 de CALI

VALOR ACTO: \$1,500,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALLEGO DE GARCIA WALDINA

CC# 29028950

A: SARRIA DIAGO MIGUEL ANGEL

CC# 1530807 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 13-05-1985 Radicación: 20907

Doc: ESCRITURA 1113 del 03-05-1985 NOTARIA 1 de POPAYAN

VALOR ACTO: \$1,400,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SARRIA DIAGO MIGUEL ANGEL

A: PEIA MUIOZ WILLIAM SALCEDO

CC# 1422279 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 221214749469288421

Nro Matrícula: 370-67996

Pagina 3 TURNO: 2022-574344

Impreso el 14 de Diciembre de 2022 a las 11:54:22 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 08-01-1986 Radicación: 86418

Doc: ESCRITURA 646 del 22-12-1985 NOTARIA DE de PUERTO TEJADA

VALOR ACTO: \$1,500,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEVA MUIOZ WILLIAM SALCEDO

A: RESTREPO DE SAAVEDRA MARIA ADELIA

CC# 29031216 X

A: SAAVEDRA CALERO ALEJANDRO

CC# 2541137 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 08-01-1986 Radicación:

Doc: ESCRITURA 646 del 22-12-1985 NOTARIA DE de PUERTO TEJADA

VALOR ACTO: \$4,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RESTREPO DE SAAVEDRA MARIA ADELIA

DE: SAAVEDRA CALERO ALEJANDRO

X

A: PEVA MUIOZ WILLIAM SALCEDO

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 24-02-1986 Radicación: 07709

Doc: ESCRITURA 64 del 14-02-1986 NOTARIA DE de PUERTO TEJADA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION ESCR.646 DE 22-12-85 NOTARIA DE PUERTO TEJADA EN EL SENTIDO DE MANIFESTAR QUE EL VALOR REAL DE LA VENTA ES LA SUMA DE \$5.500.000.00 DE LOS CUALES QUEDANDO UNA DEUDA A FAVOR DEL VENDEDOR POR LA SUMA DE \$3.850.000.00 GARANTIZADOS CON LAHIPOTECA A QUE SE REFIERE LA ESCR. 646 CITADA.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PEVA MUIOZ WILLIAM SALCEDO

A: RESTREPO DE SAAVEDRA MARIA ADELIA

X

A: SAAVEDRA CALERO ALEJANDRO

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 22-08-1986 Radicación: 36644

Doc: ESCRITURA 3237 del 13-08-1986 NOTARIA 3 de CALI

VALOR ACTO: \$1,800,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RESTREPO DE SAAVEDRA MARIA ADELIA

DE: SAAVEDRA CALERO ALEJANDRO

A: MONTESDEOCA MAURICIO

CC# 16607962 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 16-03-1989 Radicación: 15142

Doc: ESCRITURA 518 del 27-02-1989 NOTARIA 5 de CALI

VALOR ACTO: \$2,000,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221214749469288421
Pagina 4 TURNO: 2022-574344

Nro Matrícula: 370-67996

Impreso el 14 de Diciembre de 2022 a las 11:54:22 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MONTESDEOCA HECTOR MAURICIO

A: PARRA CERTUCHE GUSTAVO

CC# 3312256 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 02-02-1998 Radicación: 1998-8120

Doc: ESCRITURA 423 del 28-07-1986 NOTARIA de PUERTO TEJADA

VALOR ACTO: \$3,850,000

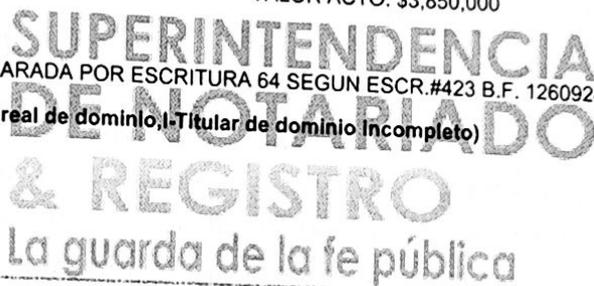
Se cancela anotación No: 8,9

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESCR.#646 ACLARADA POR ESCRITURA 64 SEGUN ESCR.#423 B.F. 1260924 DEL 09-01-98

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)
DE: SALCEDO MUÑOZ PEÑA WILLIAM

A: RESTREPO DE SAAVEDRA MARIA ADELIA

A: SAAVEDRA CALERO ALEJANDRO



ANOTACION: Nro 013 Fecha: 11-03-1998 Radicación: 1998-19636

Doc: ESCRITURA 0378 del 03-03-1998 NOTARIA 5 de CALI

VALOR ACTO: \$42,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUIRIR PRIMERA COLUMNA) BOLETA FISCAL #1285854 MARZO 11/98

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: PARRA CERTUCHE GUSTAVO

A: CAICEDO DE RUIZ VILMA MARIA

A: RUIZ AMARILES GEOVEL

A: RUIZ CAICEDO EDWIN

A: RUIZ CAICEDO FERNANDO

CC# 3312256
CC# 31842268 X
CC# 14985748 X
CC# 94535882 X
TI# 86062232546 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 28-09-2004 Radicación: 2004-79395

Doc: ESCRITURA 2322 del 23-09-2004 NOTARIA 14 de CALI

VALOR ACTO: \$25,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA SOBRE EL LOTE Y LA CASA DE HABITACION DE 3 PLANTAS AQUI DESCRITOS. CON ESTA COMPRAVENTA LOS COMPRADORES QUEDAN DUEÑOS DEL 100%. BTA. FISCAL # 10222197 - TERCERA COLUMNA -

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: RUIZ CAICEDO EDWIN

DE: RUIZ CAICEDO FERNANDO

A: CAICEDO DE RUIZ VILMA MARIA

A: RUIZ AMARILES GEOVEL

CC# 94535882
CC# 1107038064
CC# 31842268 X
CC# 14985748 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 18-03-2005 Radicación: 2005-23188

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221214749469288421
Pagina 5 TURNO: 2022-574344

Nro Matrícula: 370-67996

Impreso el 14 de Diciembre de 2022 a las 11:54:22 AM
**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 599 del 09-03-2005 NOTARIA 14 de CALI VALOR ACTO: \$49,000,000
ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL BOLETA FISCAL NO.30022486 DEL 18-03-2005.PRIMERA COLUMNA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAICEDO DE RUIZ VILMA MARIA

DE: RUIZ AMARILES GEOVEL CC# 31842268

A: RUIZ AMARILES GEOVEL CC# 14985748

CC# 14985748 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 29-01-2010 Radicación: 2010-6314

Doc: RESOLUCION 0169 del 04-09-2009 MUNICIPIO DE CALI - SECRETARIA DE de CALI VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION - CONTRIBUCION CAUSADA POR BENEFICIO GENERAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE OBRAS DENOMINADO "21 MEGAOBRAS", AUTORIZADO POR ACUERDO 0241 DE 2008, MODIFICADO POR ACUERDO 061 DE 2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION.

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 12-06-2012 Radicación: 2012-49465

Doc: ESCRITURA 1837 del 06-06-2012 NOTARIA 4 de CALI VALOR ACTO: \$95,000,000
ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA -NOTA: REGISTRO AUTORIZADO POR VALORIZACION S/G CERTIF.5611324 DEL 31-05-12. (B.F.264326/12-06-12).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: RUIZ AMARILES GEOVEL

A: RUIZ CAICEDO EDWIN CC# 14985748

A: RUIZ CAICEDO FERNANDO CC# 94535882 X

CC# 1107038064 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 05-09-2022 Radicación: 2022-76913

Doc: OFICIO 196 del 14-07-2022 JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALI de CALI VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RADICACION 2022-00190-00 EN ESTE Y OTRO INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: HERNANDEZ MORENO DIANA CAROLINA

A: RUIZ CAICEDO FERNANDO CC.1121827755

CC# 1107038064 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *18*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2014-5471

Fecha: 02-07-2014

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221214749469288421
Pagina 6 TURNO: 2022-574344

Nro Matrícula: 370-67996

Impreso el 14 de Diciembre de 2022 a las 11:54:22 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SE INCORPORA NUEVA FICHA CATASTRAL DE 30 DIGITOS, SUMINISTRADA POR LA SUB-SECRETARIA DE CATASTRO MUNICIPAL DE CALI, SEGUN
RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación:

Fecha: 14-08-2021

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O FICHA CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL CALI, RES. 5933-31/12/20
PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-574344

FECHA: 14-12-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: FRANCISCO JAVIER VELEZ PEÑA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022). -

Ejecutivo de alimentos Rad.Nº.2022-00190-00

Habida cuenta de las misivas allegadas por el apoderado que representa los intereses del extremo demandado, el Juzgado RESUELVE:

PRIMERO. TENER desistido el recurso de reposición presentado por el apoderado del demandado en contra del proveído que libró mandamiento de pago el 11 de julio del presente año. Corolario de lo anterior, queda sin efecto jurídico, el contenido del literal tercero del proveído del 2 de noviembre hogaño.

SEGUNDO. DENEGAR la solicitud de limitación de la medida y el levantamiento del embargo decretado sobre el bien identificado con matrícula inmobiliaria N°.370-67996, amén que no obra en el expediente prueba sumaria del registro endilgado, como tampoco se comprueba que el valor de los bienes que se hallaren inmersos en este asunto, superen el doble del crédito cobrado, sus intereses y costas, como lo pregoná el inciso tercero del Artículo 599 del Estatuto Procesal.

TERCERO. NO ACCEDER al levantamiento de la medida de impedimento de salida del país del demandado, en tanto no allega el peticionario, garantía suficiente que respalde el cumplimiento de la obligación alimentaria, misma que data desde mayo del año 2010 hasta junio del presente año, como quedó enunciado en el mandamiento de pago librado y las subsiguientes cuotas que se sigan causando con cargo al título ejecutivo base del recaudo.

CUARTO. En firme el presente proveído, prosígase la etapa subsiguiente.

Notifíquese,

RICARDO ESTRADA MORALES
Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° 138 Hoy 13 DE DICIEMBRE DE 2022 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la Ley 2213 de 2022).

Lorena Salazar González
Secretaría